

**PUBLICACION DE TARIFAS DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD  
SUJETOS A FIJACION DE PRECIOS**

En conformidad al Art. 90 del DFL 1/82 del Ministerio de Minería y a lo establecido en el Decreto N° 197/04 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, se indican a continuación las tarifas máximas de servicios que podrán aplicar a contar del 1 de diciembre de 2008, las Distribuidoras que suscriben.

ID	SERVICIO	SUBTIPO	RANGO	Cargo fijo (\$)	Cargo variable (\$)	Unidad Cargo variable	Obs.
A	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			16,415		No tiene	
B	Arriendo de empalme	B.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	1,042	58.9	\$/mt/mes
			Hasta 6 kVA normal	1,042	62.8		
		B.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	1,063	72.9	
			Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	1,863	138.3		
B.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	13,217	541.2			
		Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	13,217	541.2			
C	Arriendo de medidor	C.1	Monofásico	De hasta 10 Amperes	826	No tiene	
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	981		
		C.2	Trifásico	De hasta 10 A	3,351		
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	3,512		
		C.3	Trifásico con indicación de demanda máxima	Mayor de 50 A y de hasta 150 A	3,519		
				De hasta 10 A	7,312		
Mayor de 10 A y de hasta 50 A	8,007						
Mayor de 50 A y de hasta 150 A	9,376						
Mayor de 150 A y de hasta 300 A	10,545						
D	Atención de emergencia de alumbrado público			39,310	8,322.3	\$/atención/hh	
E	Aumento de capacidad de empalme	E.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	44,067	No tiene	
				Hasta 6 kVA normal	44,648		
		E.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	45,082		
				Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	78,658		
E.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	177,675				
		Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	179,497				
F	Cambio o reemplazo de medidor	F.1	Monofásico	De hasta 10 A	42,067	24,410	
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	42,067	24,410	
		F.2	Trifásico	De hasta 10 A	64,774	178,164	
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	73,533	178,164	
		F.3	Trifásico con indicador de demanda máxima	Mayor de 50 A y de hasta 150 A	73,533	178,164	
				De hasta 10 A	81,077	480,581	
Mayor de 10 A y de hasta 50 A	92,475	525,212					
Mayor de 50 A y de hasta 150 A	92,475	634,600					
Mayor de 150 A y de hasta 300 A	92,475	731,541					
G	Certificado de deuda o consumos			609		No tiene	
H	Conexión y desconexión del servicio o corte y reposición	H.1	Monofásico B.T. aéreo	8,586	No tiene		
		H.2	Trifásico B.T. aéreo	24,144			
		H.5	Trifásico A.T. aéreo	54,844			
		H.7	Monofásico A.T. aéreo	47,431			
I	Conexión o desconexión de empalme a la red o alumbrado público	I.1	Monofásico B.T. aéreo	15,697	No tiene		
		I.3	Trifásico B.T. aéreo	24,192			
		I.5	Trifásico A.T. aéreo	36,946			
		I.7	Monofásico A.T. aéreo	33,418			
J	Conexión y desconexión de subestaciones particulares	J.1	Monofásico A.T. aéreo	66,175	No tiene		
		J.2	Trifásico A.T. aéreo	77,008			
K	Copia de factura legalizada o duplicado de boleta o factura	K.1	Copia de factura legalizada	1,218	No tiene (*)		
		K.2	Duplicado de la boleta o factura	534			
L	Ejecución o instalación de empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	86,166	3,505.4	
				Hasta 6 kVA normal	89,096	3,999.9	
				Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	89,452	4,836.3	
		L.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	179,449	7,469.7	
				Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	333,506	16,956.3	
				Mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	486,391	25,566.5	
		L.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	523,968	32,881.4	
				Mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	796,710	68,985.2	
		L.6	Monofásico en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	688,268	40,400.8	
				Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	688,268	40,400.8	
Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	1,247,284	20,001.7					
Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	1,247,284	20,001.7					
M	Envío o despacho de boleta o factura a casilla postal o dirección especial			422		No tiene (*)	
N	Inspección de suministros individuales, colectivos o redes	N.1	Suministros individuales, colectivos o redes en B.T.	16,718	11,005.4	\$/inspección	
		N.2	Suministros individuales, colectivos o redes en A.T.	21,556	14,331.9		
O	Instalación o retiro de medidor	O.1	Medidor monofásico	21,383	No tiene		
		O.2	Medidor trifásico	31,651			
		O.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	34,748			
		P.1	Instalación de un artefacto de A/P	64,916		4,883.9	
P.2	Cambio de un artefacto de A/P por otro del mismo tipo	84,569	4,883.9				
Q	Mantenimiento de A/P que se encuentre adosado en postes de la Distribuidora	Q.1	Mantenimiento correctivo a solicitud del cliente	37,725	7,294.1	\$/luminaria/hh	
R	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	R.1	Medidor monofásico	8,427	30.5	\$/servicio (*)	
		R.2	Medidor trifásico	12,270	195.5		
		R.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	14,279	161.0		
		R.4	Medidor trifásico con tarifa horaria	14,288	240.1		
S	Pago de la cuenta fuera de plazo			313		No tiene	
T	Retiro o desmantelamiento de empalmes	T.1	Monofásico B.T. aéreo	29,315	1,239.2	\$/retiro/mt	
		T.3	Trifásico B.T. aéreo	37,945	1,602.9		
		T.5	Trifásico A.T. aéreo	95,660	3,456.8		
		T.7	Monofásico A.T. aéreo	58,662	1,730.9		
U	Revisión y aprobación de proyectos y planos eléctricos, N°1 art. 76 de la LGSE	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	8,775	17,855.4	\$/rev. y aprob./hh	
		U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	9,773	21,581.2		
V	Verificación de lectura del medidor solicitada por el cliente	V.1	Solo Energía	7,089	No tiene		
		V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	12,842			
W	Verificación de medidor en laboratorio	W.1	Monofásico electromecánico	55,285	No tiene (*)		
		W.2	Trifásico electromecánico	106,689			
		W.3	Electrónico	106,478			
		W.4	Electrónico programable	106,056			
X	Verificación de medidor en terreno	X.1	Monofásico electromecánico	9,880	No tiene (*)		
		X.2	Trifásico electromecánico	15,172			
		X.3	Electrónico	15,172			
		X.4	Electrónico programable	15,172			

**OBSERVACIONES**

- (\*) Contempla otros gastos de terceros en el servicio, que serán pagados por la Distribuidora y traspasados al cliente.
- Las tarifas se reajustarán mensualmente conforme a la variación del IPC, y cuando corresponda, conforme a lo dispuesto en el D.S. N° 197 del Ministerio de Economía del 14/10/2004
- Las tarifas aquí presentadas no se aplican a suministros provisionales.
- Las tarifas incluyen el 19% de Impuesto al Valor Agregado.